

«Pollo» Carvajal contrató a nuevo abogado para evitar su extradición a EEUU

El exdirector de los servicios de inteligencia de Venezuela Hugo «El Pollo» Carvajal contrató al abogado Zach Margulis-Onhuma, quien pudiera sustituir a María Dolores de Argüelles en su defensa con el fin de manejar el proceso que busca evitar su extradición a Estados Unidos.

De acuerdo al periodista de Associated Press Joshua Goodman, Margulis-Onhuma fue reportero en México y luego incursionó en las leyes. Dijo que el abogado ha representado a acusados de pornografía infantil; a señalados de ser presuntos delincuentes de «cuello blanco», así como también a un hombre en Nueva York que fue encarcelado injustamente y pagó una pena de 27 años.

La Audiencia Nacional de España emitió un fallo el viernes 12 de agosto para negar por segunda vez la nueva hecha por la defensa del exdirector de los servicios de inteligencia, Hugo «El Pollo» Carvajal, para ser excarcelado mientras se resuelve en Bruselas el tema de su extradición.

El fallo de los tribunales en España reiteraron entonces que se percibía un «riesgo de fuga» que se «acrecienta» por parte de Carvajal, agregando la situación en la que estuvo evadido de la justicia por caso dos años que, para la justicia española, es un hecho considerado relevante para no concederle la libertad condicional que su defensa lucha.

El Tribunal Europeo de Derechos Humanos de Estrasburgo paralizó el 25 de marzo la extradición a Estados Unidos del mayor general retirado Hugo 'el Pollo' Carvajal. La Audiencia Nacional española, cuyo pleno había acordado la entrega, ha suspendido la ejecución tras recibir una notificación de Estrasburgo informando de la presentación de una demanda por parte de Carvajal y de la decisión de aplicar la suspensión cautelar.

«Dada cuenta, por recibida comunicación procedente del Tribunal Europeo de Derechos Humanos en el día de la fecha, se acuerda la suspensión de la ejecución de la orden de extradición del reclamado Hugo Armando Carvajal Barrios en virtud del artículo 39 de su Reglamento», señala la providencia de la Sección Tercera de la Sala de lo Penal.

Con información de TalCual